

451



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 21/10/2015
Hora: 11:32:34a.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 546 Fecha Solicitud 21/10/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO - SPSS

10912

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 12 de la ley 1324 de 2009 establece que el ICFES tiene por objeto Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. De la misma manera el ICFES podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.
El ICFES actualmente diseña, aplica y evalúa varias pruebas, tales como SABER 11, SABER PRO, SABER 3, 5, 7 y 9, entre otras, y para el cumplimiento de estas labores se hace necesario el uso de la herramienta estadística SPSS por parte de la Dirección de Evaluación, la Oficina de Investigación, la Subdirección de Estadística y la Subdirección de Análisis y Divulgación. SPSS (software desarrollado por IBM), es uno de los programas estadísticos más conocidos del mundo, posee capacidad para trabajar con grandes bases de datos y tiene una sencilla interface para la mayoría de los análisis que se requiere, lo cual es fundamental para que las áreas antes mencionadas realicen los análisis de datos que necesitan para llevar a cabo algunas de sus labores.
Actualmente el ICFES cuenta con las siguientes licencias de este software: 6 licencias de IBM SPSS Statistics Base, 6 licencias de IBM SPSS Statistics SPSS Tablas, 4 licencias de IBM SPSS Statistics Regression, 4 licencias de IBM SPSS Statistics Advanced Statistics y 3 licencias de IBM SPSS Statistics Categories.
Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la renovación del soporte y mantenimiento, de las licencias de SPSS, con el distribuidor y representante autorizado de IBM en Colombia, Proveedor INFORMESE- SPSS Andino único autorizado para prestar dicho servicio.

OBJETO A CONTRATAR

Renovar el Plan Anual de Mantenimiento PAM, para las soluciones de IBM SPSS Statistics que se encuentran licenciadas para el uso del Instituto, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Renovación del soporte técnico y actualizaciones de las siguientes licencias:
6 licencias de IBM SPSS Statistics Base.
6 licencias de IBM SPSS Statistics SPSS Tablas.
4 licencias de IBM SPSS Statistics Regression.
4 licencias de IBM SPSS Statistics Advanced Statistics.
3 licencias de IBM SPSS Statistics Categories.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. 1. Suministrar los servicios contratados, de conformidad con su oferta, la cual hace parte integral del contrato. 2. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la oferta presentada por el Contratista, hasta el 10 de Noviembre de 2016. 3. Mantener a disposición de la ENTIDAD hasta el 10 de Noviembre de 2016 el servicio de soporte técnico mediante soporte electrónico: anuncios, reportes de problemas, información sobre procesos de instalación, versiones de productos, alertas, parches, archivos de mensajes y error, y documentos técnicos en los que se desarrolla un tema específico y se plantean alternativas y soluciones efectivas para el manejo de situaciones particulares relacionadas con el manejo de la tecnología (White-papers). 4. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades. 5. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan. 6. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 7. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios. 8. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 9. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 10. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 11. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 12. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 13. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente. 14. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. No cumplimiento de la entrega de los productos del contrato. Los riesgos así previstos se mitigan de pare de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 3. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICfes

El ICfes se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 10. Recibir los Certificados de la renovación del Plan Anual de Mantenimiento PAM, para las soluciones de IBM SPSS Statistics, de conformidad con lo establecido en la propuesta del contratista. 11. Solicitar y acordar con el contratista la programación de los mantenimientos relacionados con las licencias renovadas.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La empresa Infórmese - SPSS Andino, es distribuidor único autorizado por IBM para prestar el servicio requerido (actualizaciones para el mantenimiento del Software SPSS). Se adjunta carta de exclusividad.
Por lo anterior, el valor estimado del contrato es el valor ofertado por dicho proveedor que corresponde a Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos \$48.876.368 IVA incluido.

FORMA DE PAGO

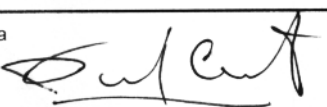

El ICfes cancelará el valor total del contrato contra entrega del certificado de renovación del plan anual de mantenimiento del licenciamiento descrito en la oferta, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICfes por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será desde la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de Diciembre 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	48876368	48876368					

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA		REVISO ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre INGRID PICON CARRASCAL	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-18112015

FECHA DE INVITACIÓN: 18/11/2015

Bogotá D.C

Señores

INFÓRMESE SAS

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Renovar el Plan Anual de Mantenimiento PAM, para las soluciones de IBM SPSS Statistics que se encuentran licenciadas para el uso del Instituto, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. **2. Calidad del servicio:** Deberá garantizar la calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18/11/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE